



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
33ª. Sesión

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce treinta horas del día viernes trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Saraí Villanueva Villa, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Remedios Álvarez Santos, Raúl Homero López Espinosa, Félix Aude Sánchez, Enrique Sánchez Ballesteros y el Consejero Alumno Ángel Israel Rodríguez Rodríguez con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.**-----
2. **Asignación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, correspondientes al período agosto 2024 – enero 2025.**-----
3. **Asuntos varios.**-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad, Dr. Luis Antonio Romero García recuerda que el Mtro. Ramón López González solicitó, basándose en el Artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que la Dra. Remedios Álvarez Santos se abstenga de participar en la asignación de experiencias educativas de su interés, así como en cualquier otro asunto relacionado con él como académico de la Facultad. Esto se debe a un posible conflicto de interés, dado que recientemente se concluyó un procedimiento penal que involucra a ambos: el Mtro. López González como acusado y la Dra. Álvarez Santos como acusadora. El Dr. Romero le pide a la Dra. Álvarez Santos que considere esta situación antes de decidir su participación en la sesión, teniendo en cuenta la solicitud del Mtro. López González, aunque el posible conflicto de intereses es de carácter personal. A pesar de ello, la Dra. Remedios Álvarez Santos opta por quedarse y participar en la sesión del Consejo Técnico. Siguiendo con el segundo punto, para la asignación de la experiencia educativa **Tópico Selecto**, sección 501, toda vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del **Aviso** con base en el **artículo 70**, mismo que toma en consideración para la asignación de la experiencia educativa vacante temporal **Tópico Selecto, sección 501**, los criterios establecidos en el Aviso publicado el 09 de septiembre del presente año. En cual se definen los referentes de evaluación, que incluyen la formación y actualización académica, así como los antecedentes de desempeño académico, que abarcan (experiencia docente; evaluación del desempeño docente; producción derivada de investigación o creación artística; participación en trabajo recepcional; gestión académica y tutorías). Además, de que se considera la experiencia profesional según el perfil requerido. Los integrantes del órgano colegiado procedieron a revisar los expedientes de los siguientes solicitantes: Mtra. Ana Teresa Alonso

Mtro. Homero López Espinosa
[Handwritten signatures]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

Herrera, Mtro. Aarón Espinoza Conde, Mtro. Ramón López González y Mtro. Diego Sánchez Aguilar. Se realizó un análisis correspondiente de la documentación probatoria presentada por los aspirantes, enfocándose en los rubros de formación, actualización académica y antecedentes de desempeño académico del último año. Después de que todos los miembros del Consejo Técnico tuvieron a la vista los criterios establecidos en el aviso y la documentación probatoria de los profesores solicitantes, y tras dar el tiempo suficiente para su revisión, se llevó a cabo la designación. El H. Consejo Técnico decidió **designar por mayoría de votos**, con una abstención de parte de la Dra. Remedios Álvarez Santos, al **Mtro. Ramón López González**, quien cuenta con más elementos favorables en los criterios establecidos en el aviso experiencias educativas vacantes temporales, destacando en los referentes de evaluación, formación y actualización académica, así como en los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa, **Tópico Selecto** con 4 hrs., sección 501, **Plaza 25081**, tipo de contratación **IPP** horario de lunes de 8:00 a 10:00 horas y viernes de 8:00 a 10:00 horas, para el periodo agosto 2024 – enero 2025.

Con respecto a la asignación de la experiencia educativa de **Historia de la Filosofía Medieval y Renacimiento** sección 301, una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso con base en el **artículo 70**, mismo que toma en consideración para la asignación de la experiencia educativa vacante temporal **Historia de la Filosofía Medieval y Renacimiento, sección 301**, los criterios establecidos en el Aviso publicado el 09 de septiembre del presente año. En cual se definen los referentes de evaluación, que incluyen la formación y actualización académica, así como los antecedentes de desempeño académico, que abarcan (experiencia docente; evaluación del desempeño docente; producción derivada de investigación o creación artística; participación en trabajo recepcional; gestión académica y tutorías). Además, de que se considera la experiencia profesional según el perfil requerido. Los integrantes del órgano colegiado procedieron a revisar los expedientes de los siguientes solicitantes: Mtro. Diego Sánchez Aguilar y Dr. Christian Göeritz Álvarez. Se realizó un análisis correspondiente de la documentación probatoria presentada por los aspirantes, enfocándose en los rubros de formación, actualización académica y antecedentes de desempeño académico del último año. Después de que todos los miembros del Consejo Técnico tuvieron a la vista los criterios establecidos en el aviso y la documentación probatoria de los profesores solicitantes, y tras dar el tiempo suficiente para su revisión, se llevó a cabo la designación. El H. Consejo Técnico decidió **designar por unanimidad** al **Dr. Christian Göeritz Álvarez**, quien cuenta con más elementos favorables en los criterios establecidos en el aviso experiencias educativas vacantes temporales, destacando en los referentes de evaluación, formación y actualización académica, así como en los antecedentes de desempeño

Dr. Honorario Espinoza
[Handwritten signatures]



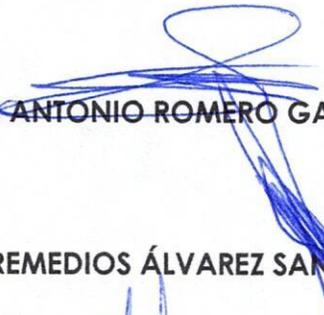
Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Historia de la Filosofía Medieval y Renacimiento** con 6 hrs., sección 301, **Plaza 25081**, tipo de contratación **IPP** horario de lunes de 12:00 a 15:00 horas y jueves de 12:00 a 15:00 horas, para el periodo agosto 2024 – enero 2025. -----
Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las quince cincuenta y cuatro horas del día señalado al inicio. Damos Fe. -----


DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


MTRA. SARAÍ VILLANUEVA VILLA

DRA. REMEDIOS ÁLVAREZ SANTOS

Del Honor López Espinosa
DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA


DR. FÉLIX AUDE SÁNCHEZ


DR. ENRIQUE SÁNCHEZ BALLESTEROS


C. ÁNGEL ISRAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ